

Re: Remit oficio No. 275 del 20/03/2024

Yadira Sotelo <yadirasotelod1@gmail.com>

Lun 8/04/2024 4:45 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - San Luis <j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (262 KB)

Liquidación 2022-00057.pdf;

Señor

**JUEZ PROMISCO MU NICIPAL DE FAMILIA DEL CÍRCULO DE
SAN LUIS, TOLIMA
E. S. D.**

**LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL Y SUCESIÓN DE:
ROSENDA PRIETO DE PEÑA
RAD. No.: 73678408900120220005700**

YADIRA SOTELO DELGADILLO, Mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en mi calidad de Partidora designada por su Despacho me permito presentar el **TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN** así:

El jue, 21 mar 2024 a las 8:03, Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - San Luis

(<j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

 [2022-00057 ADELMO PEÑA CON CURADOR](#)

Buenos días, atendiendo lo informado por usted en el documento que antecede, por medio de la presente me permito remitirle el link, quedando usted posesionada del cargo. Advirtiéndole que cuenta con DIEZ (10) días para presentar el respectivo trabajo de particion, so pena de las consecuencias legales. Conste.

de usted,

MAURICIO CORTES FALLA
Secretario



De: Yadira Sotelo <yadirasotelod1@gmail.com>

Enviado: miércoles, 20 de marzo de 2024 3:13 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - San Luis <j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: Remit oficio No. 275 del 20/03/2024

Cordial Saludo,

Estimados,

En mi calidad de auxiliar de la justicia, me permito manifestarle a su Despacho que ACEPTO EL CARGO DE PARTIDORA, designado por su despacho, para lo cual le solicito muy comedidamente se sirva remitirme el LINK del expediente digital para proceder con la labor encomendada.

Atentamente,

YADIRA SOTELO DELGADILLO
C.C 41.777.698
Auxiliar de la Justicia

El mié, 20 mar 2024 a las 14:55, Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - San Luis (<j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Buenas tardes,

Remito oficio No. 275 del 20/03/2024, librado dentro de la sucesión Rad. 275 del 20/03/2024. Conste.

de usted,

MAURICIO CORTES FALLA
Secretario



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Señor

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE FAMILIA DEL CÍRCULO DE
SAN LUIS, TOLIMA
E. S. D.**

**LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL Y SUCESION DE:
ROSENDA PRIETO DE PEÑA
RAD. No.: 73678408900120220005700**

YADIRA SOTELO DELGADILLO, Mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en mi calidad de Partidora designada por su Despacho me permito presentar el **TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN** así:

ANTECEDENTES

PRIMERO: La Señora ROSENDA PRIETO DE PEÑA (Q.E.P.D.) contrajo matrimonio con el señor ADELMO PEÑA GUTIERREZ, el día 13 de diciembre de 1958, en la parroquia Santa Bárbara de PAYANDE-Tolima como consta en la partida de matrimonio No. 14216 expedida por la Parroquia de Santa Bárbara, PAYANDE Tolima, el día 13 de marzo del 2021.

SEGUNDO: El día 25 de febrero de 2006, falleció en PAYANDE, Municipio de San Luis Tolima, la señora ROSENDA PRIETO DE PEÑA (Q.E.P.D.), quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía No. 28.939.010, teniendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en esta localidad, como consta en el registro civil de defunción con indicativo serial No 04670376 expedido por la REGISTRADURIA nacional del estado civil y en la partida de defunción No 07376, expedida por la arquidiócesis de Ibagué, Parroquia Santa Bárbara PAYANDE Tolima.

TERCERO: La señora ROSENDA PRIETO DE PEÑA (Q.E.P.D) concibió dos hijos antes de contraer matrimonio con el señor ADELMO PEÑA GUTIERREZ, quienes en vida tuvieron por nombres HERNANDO DIAZ PRIETO (Q.E.P.D) quien se identifico con N° CC 2.216.770 y falleció el día 23 de enero del 2005 y PEDRO DIAZ PRIETO quien se identifica con N° CC 2.227.485.

CUARTO: La causante, señora ROSENDA PRIETO DE PEÑA (Q.E.P.D) durante su existencia **NO** otorgó testamento.

QUINTO: Mediante auto de fecha dieciocho (18) de mayo del dos mil veintidós (2022), **SE DECLARA ABIERTO Y RADICADO** el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** de la causante **ROSENDA PRIETO DE PEÑA**.

SEXTO: Del hecho anterior, se **RECONOCE** al señor **ADELMO PEÑA GUTIERREZ** como interesado en calidad de cónyuge supérstite de la causante y opta por gananciales.

SEPTIMO: Mediante Auto de siete (7) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) se reconoce a HERNANDO DIAZ PEÑALOZA quien actúa en representación de su progenitor HERNANDO DIAZ PRIETO (Q.E.P.D) en la sucesión de la causante ROSENDA PRIETO DE PEÑA (Q.E.P.D)..

OCTAVO: Mediante Auto de primero (1) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) se reconoce la calidad de heredera a la señora LEONOR DIAZ BARRERO identificada con cédula de ciudadanía número 38.245.631 de Ibagué Tolima, domiciliada en el corregimiento de Payande Municipio de San Luis Tolima quien actúa en representación de su progenitor HERNANDO DIAZ PRIETO (Q.E.P.D) en la sucesión de la causante ROSENDA PRIETO DE PEÑA (Q.E.P.D).

NOVENO: Mediante Auto de veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintitrés (2023) se reconoce la defunción del heredero PEDRO DIAZ PRIETO. Así mismo, no se conoce cónyuge ni herederos de parte del señor PEDRO DIAZ PRIETO (Q.E.P.D).

DECIMO: Mediante Auto de treinta (30) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) se fija fecha para la AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS para el día cuatro (4) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

UNDECIMO: Mediante Acta de cuatro (4) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) se fijan y se aprueban los INVENTARIOS Y AVALUOS y se DECRETA LA PARTICION.

DUODECIMO: La auxiliar de la Justicia YADIRA SOTELO DELGADILLO acepta y toma posesión del cargo como Partidora del proceso en referencia.

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

ACTIVO SOCIAL:

PARTIDA UNICA: Lote de terreno Ubicado en la Carrera 6 No 11-15 del Corregimiento de PAYANDE Tolima con extensión de 338 metros cuadrados según escritura No 162 de fecha 24-11-1996 de la Notaria de SAN LUIS Tolima, Matricula inmobiliaria 360-21369 oficina de registro de instrumentos públicos de Guamo-

Tolima y código Catastral 736780200000000030087000000000 TRADICION inmueble adquirido por la causante ROSENDA PRIETO DE PEÑA (Q.E.P.D.) a la Parroquia de Santa Bárbara mediante VENTA, con escritura 163 de noviembre 24 de 1996 de la Notaria de San Luis-Tolima.

DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS: Por el ORIENTE, Con Hernando Díaz en 31 metros; por el OCCIDENTE, con Delfín Moscoso en 31.50 metros, por el NORTE; con carrera 6ª en 13 metros y por el SUR. Con Fanny Yaneth Gómez en 8.50 metros. Con mejoras: una casa en bahareque con dos piezas, una media cocina, con servicios públicos luz, Gas y agua, piso en cemento, techo de zinc, árboles frutales y patio de ropas, la dirección corresponde a la carrera 6ª No 11-15.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido dentro de la sociedad conyugal por la causante ROSENDA PRIETO DE PEÑA (Q.E.P.D.) mediante Escritura Pública número 163 de noviembre 24 de 1996 ante la Notaria de San Luis-Tolima, mediante compra hecha a la Parroquia de Santa Bárbara, bajo la modalidad de venta, con matricula inmobiliaria Numero 360-21369, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Guamo-Tolima y código Catastral 736780200000000030087000000000.

ESTE BIEN FUE AVALUADO EN LA SUMA DE VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$26.217.000.00).

TOTAL ACTIVOS: VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$26.217.000.00).

PASIVO:

PARTIDA UNICA: NO se conoce pasivo alguno.

TOTAL PASIVOS: CERO PESOS (\$0,00.)

TOTAL LIQUIDO PASIVO.....\$0,00

RESUMEN:

TOTAL ACTIVOS:.....\$26.217.000.00

TOTAL PASIVOS:.....\$0,00

TOTAL ACTIVO LIQUIDO PARTIBLE:.....\$26.217.000.00

GANANCIALES

1. Al cónyuge ADELMO PEÑA GUTIERREZ C.C. No. 2.382.882, le corresponde por gananciales la suma de \$ 13.108.500

2. A la cónyuge ROSENDA PRIETO DE PEÑA C.C. No. 28.939.010, le corresponde por gananciales la suma de \$ 13.108.500

PASIVOS

1. Al cónyuge ADELMO PEÑA GUTIERREZ C.C. No. 2.382.882, le corresponde por gananciales la suma de \$ 0.00 PESOS.
2. A la cónyuge ROSENDA PRIETO DE PEÑA C.C. No. 28.939.010, le corresponde por gananciales la suma de \$ 0.00 PESOS.

DISTRIBUCIÓN

HIJUELA PRIMERA: Para el cónyuge señor ADELMO PEÑA GUTIERREZ C.C. No. 2.382.882 le corresponde por gananciales la suma de \$13.108.500, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: El 50 % en común y proindiviso Lote de terreno Ubicado en la Carrera 6 No 11-15 del Corregimiento de PAYANDE Tolima con extensión de 338 metros cuadrados según escritura No 162 de fecha 24-11-1996 de la Notaria de SAN LUIS Tolima, Matricula inmobiliaria 360-21369 oficina de registro de instrumentos públicos de Guamo-Tolima y código Catastral 736780200000000030087000000000 TRADICION inmueble adquirido por la causante ROSENDA PRIETO DE PEÑA (Q.E.P.D.) a la Parroquia de Santa Bárbara mediante VENTA, con escritura 163 de noviembre 24 de 1996 de la Notaria de San Luis-Tolima.

DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS: Por el ORIENTE, Con Hernando Díaz en 31 metros; por el OCCIDENTE, con Delfín Moscoso en 31.50 metros, por el NORTE; con carrera 6ª en 13 metros y por el SUR. Con Fanny Yaneth Gómez en 8.50 metros. Con mejoras: una casa en bahareque con dos piezas, una media cocina, con servicios públicos luz, Gas y agua, piso en cemento, techo de zinc, árboles frutales y patio de ropas, la dirección corresponde a la carrera 6ª No 11-15.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido dentro de la sociedad conyugal por la causante ROSENDA PRIETO DE PEÑA (Q.E.P.D.) mediante Escritura Pública número 163 de noviembre 24 de 1996 ante la Notaria de San Luis Tolima, mediante compra hecha a la Parroquia de Santa Bárbara, bajo la modalidad de venta, con matricula inmobiliaria Numero 360-21369, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Guamo-Tolima y código Catastral 736780200000000030087000000000.

ESTE BIEN FUE AVALUADO EN LA SUMA DE VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$26.217.000.00).

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE TRECE MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$13.108.500,00)

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$26.217.000.00)

HIJUELA SEGUNDA: Para la cónyuge ROSENDA PRIETO DE PEÑA C.C. No. 28.939.010, le corresponde por gananciales la suma de le corresponde por gananciales la suma de \$13.108.500, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: El 50 % en común y proindiviso de Lote de terreno Ubicado en la Carrera 6 No 11-15 del Corregimiento de PAYANDE Tolima con extensión de 338 metros cuadrados según escritura No 162 de fecha 24-11-1996 de la Notaria de SAN LUIS Tolima, Matricula inmobiliaria 360-21369 oficina de registro de instrumentos públicos de Guamo-Tolima y código Catastral 736780200000000030087000000000 TRADICION inmueble adquirido por la causante ROSENDA PRIETO DE PEÑA (Q.E.P.D.) a la Parroquia de Santa Bárbara mediante VENTA, con escritura 163 de noviembre 24 de 1996 de la Notaria de San Luis-Tolima.

DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS: Por el ORIENTE, Con Hernando Díaz en 31 metros; por el OCCIDENTE, con Delfín Moscoso en 31.50 metros, por el NORTE; con carrera 6ª en 13 metros y por el SUR. Con Fanny Yaneth Gómez en 8.50 metros. Con mejoras: una casa en bahareque con dos piezas, una media cocina, con servicios públicos luz, Gas y agua, piso en cemento, techo de zinc, árboles frutales y patio de ropas, la dirección corresponde a la carrera 6ª No 11-15.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido dentro de la sociedad conyugal por la causante ROSENDA PRIETO DE PEÑA (Q.E.P.D.) mediante Escritura Pública número 163 de noviembre 24 de 1996 ante la Notaria de San LuisTolima, mediante compra hecha a la Parroquia de Santa Bárbara, bajo la modalidad de venta, con matricula inmobiliaria Numero 360-21369, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Guamo-Tolima y código Catastral 736780200000000030087000000000.

ESTE BIEN FUE AVALUADO EN LA SUMA DE VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$26.217.000.00).

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE TRECE MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$13.108.500.00)

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$26.217.000.00)

HIJUELA DE PASIVOS

HIJUELA PRIMERA: Para el cónyuge señor ADELMO PEÑA GUTIERREZ C.C. No. 2.382.882 le corresponde por pasivo, la suma de **\$0,00.**

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE CERO PESOS \$0.00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE CERO PESOS \$0,00

HIJUELA SEGUNDA: : Para la cónyuge ROSENDA PRIETO DE PEÑA C.C. No. 28.939.010,le corresponde por pasivo, la suma de **\$0,00.**

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE CERO PESOS\$0.00

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE CERO PESOS \$0,00

LIQUIDACION SUCESION DE LA CAUSANTE ROSENDA PRIETO DE PEÑA

Corresponde por ACTIVOS Y PASIVOS los siguientes

PARTIDA UNICA: Lote de terreno Ubicado en la Carrera 6 No 11-15 del Corregimiento de PAYANDE Tolima con extensión de 338 metros cuadrados según escritura No 162 de fecha 24-11-1996 de la Notaria de SAN LUIS Tolima, Matricula inmobiliaria 360-21369 oficina de registro de instrumentos públicos de Guamo-Tolima y código Catastral736780200000000030087000000000 TRADICION inmueble adquirido por la causante ROSENDA PRIETO DE PEÑA (Q.E.P.D.) a la Parroquia de Santa Bárbara mediante VENTA, con escritura 163 de noviembre 24 de 1996 de la Notaria de San Luis-Tolima.

LA PARTIDA SE AVALUA EN LA SUMA DE: VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$26.217.000.00)

VALE ESTA ADJUDICACION LA SUMA DE: \$13.108.500.00

TOTAL ACTIVOS:\$13.108.500.00

PASIVOS

TOTAL PASIVOS \$ 0.00

COMPROBANTE DE RESUMEN

Total, Activo..... \$13.108.500.00
Total, Pasivo.....\$ 0.00
Total, Activo repartible.....\$13.108.500.00

NOTA: Como solo existen activos y no hay pasivos. Se adjudicarán a sus herederos en la suma antes mencionada.

SON HEREDEROS LOS SEÑORES:

1. **HERANDO DIAZ PEÑALOZA N° CC 14.240.322, en calidad de nieto de la causante y quien actúa en su calidad de heredero por representación de su difunto PADRE HERNANDO DIAZ PRIETO (Q.E.P.D).**
2. **LEONOR DIAZ BARRERO N° CC 38.245.631, en calidad de nieta de la causante y quien actúa en su calidad de heredera por representación de su difunto PADRE HERNANDO DIAZ PRIETO (Q.E.P.D)**

ADJUDICACION

HIJUELA PRIMERA PARA HERNANDO DIAZ PEÑALOZA, persona, domiciliado en Ibagué, identificado con C.C. 14.240.322, quien actúa en su calidad de heredero por representación de su difunto padre HERNANDO DIAZ PRIETO (Q.E.P.D), quien era heredero directo por haber sido hijo de la causante, ROSENDA PRIETO PEÑA, le corresponde por su derecho la suma de \$6.554.250, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA UNICA: El 25 % en común y proindiviso de Lote de terreno Ubicado en la Carrera 6 No 11-15 del Corregimiento de PAYANDE Tolima con extensión de 338 metros cuadrados según escritura No 162 de fecha 24-11-1996 de la Notaria de SAN LUIS Tolima, Matricula inmobiliaria 360-21369 oficina de registro de instrumentos públicos de Guamo-Tolima y código Catastral736780200000000030087000000000 TRADICION inmueble adquirido por la causante ROSENDA PRIETO DE PEÑA (Q.E.P.D.) a la Parroquia de Santa Bárbara mediante VENTA, con escritura 163 de noviembre 24 de 1996 de la Notaria de San Luis-Tolima.

DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS: Por el ORIENTE, Con Hernando Díaz en 31 metros; por el OCCIDENTE, con Delfín Moscoso en 31.50 metros, por el NORTE; con carrera 6ª en 13 metros y por el SUR. Con Fanny Yaneth Gómez en 8.50 metros. Con mejoras: una casa en bahareque con dos piezas, una media cocina, con servicios públicos luz, Gas y agua, piso en cemento, techo de zinc, árboles frutales y patio de ropas, la dirección corresponde a la carrera 6ª No 11-15.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido dentro de la sociedad conyugal por la causante ROSENDA PRIETO DE PEÑA (Q.E.P.D.) mediante Escritura Pública número 163 de noviembre 24 de 1996 ante la Notaria de San LuisTolima, mediante compra hecha a la Parroquia de Santa Bárbara, bajo la

modalidad de venta, con matricula inmobiliaria Numero 360-21369, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Guamo-Tolima y código Catastral 736780200000000030087000000000.

LA PARTIDA SE AVALUA EN LA SUMA DE: VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$26.217.000.00)

VALE ESTA ADJUDICACION LA SUMA DE \$6.554.250

HIJUELA SEGUNDA PARA LEONOR DIAZ BARRERO N° CC 38.245.631, de Ibagué Tolima, domiciliada en el corregimiento de payande Municipio de san Luis Tolima ,quien actúa en este proceso en Representación del causante señor HERNANDO DIAZ PRIETO Q.E.P.D, quien era heredero directo por haber sido hijo de la causante, ROSENDA PRIETO PEÑA le corresponde por su derecho la suma de \$6.554.250, para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA UNICA: El 25 % en común y proindiviso de Lote de terreno Ubicado en la Carrera 6 No 11-15 del Corregimiento de PAYANDE Tolima con extensión de 338 metros cuadrados según escritura No 162 de fecha 24-11-1996 de la Notaria de SAN LUIS Tolima, Matricula inmobiliaria 360-21369 oficina de registro de instrumentos públicos de Guamo-Tolima y código Catastral736780200000000030087000000000 TRADICION inmueble adquirido por la causante ROSENDA PRIETO DE PEÑA (Q.E.P.D.) a la Parroquia de Santa Bárbara mediante VENTA, con escritura 163 de noviembre 24 de 1996 de la Notaria de San Luis-Tolima.

DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS: Por el ORIENTE, Con Hernando Díaz en 31 metros; por el OCCIDENTE, con Delfín Moscoso en 31.50 metros, por el NORTE; con carrera 6ª en 13 metros y por el SUR. Con Fanny Yaneth Gómez en 8.50 metros. Con mejoras: una casa en bahareque con dos piezas, una media cocina, con servicios públicos luz, Gas y agua, piso en cemento, techo de zinc, árboles frutales y patio de ropas, la dirección corresponde a la carrera 6ª No 11-15.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido dentro de la sociedad conyugal por la causante ROSENDA PRIETO DE PEÑA (Q.E.P.D.) mediante Escritura Pública número 163 de noviembre 24 de 1996 ante la Notaria de San LuisTolima, mediante compra hecha a la Parroquia de Santa Bárbara, bajo la modalidad de venta, con matricula inmobiliaria Numero 360-21369, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Guamo-Tolima y código Catastral 736780200000000030087000000000.

LA PARTIDA SE AVALUA EN LA SUMA DE: VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$26.217.000.00)

VALE ESTA ADJUDICACION LA SUMA DE \$6.554.250

CONCLUSIONES

En estas condiciones dejo presentada la correspondiente liquidación de la sociedad conyugal seguido del trabajo de partición, que pongo a disposición de la Señora Juez y de la parte interesada para los fines legales.

Cordialmente,


YADIRA SOTELO DELGADILLO.

C.C No. 41.777.698 de Bogotá.

T.P. 34.233 del C.S. de la J.

Cel 310 559 4647.

yadirasotelod@gmail.com

Auxiliar de la justicia

Partidora

